### GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 3 FEB. 202

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

#### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 095 -2021-GRA/GGR

Huaraz, 2 3 FEB 2021

ZOILA NALIAMORA TAFUR

VISTO:

Visto en escrito de fecha 05 de febrero de 2021 (Expediente N° 992502), del señor Heber Isaac Leyva Guerrero, por el que requiere corrección de error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 419-2020-GRA/GGR, del 20 de noviembre de 2020, para efectos remunerativos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 27 de enero de 2021, que otorga A HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO, su reconocimiento provisional como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación Jurídica de Juan Carlos Morillo Ulloa;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2021 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419-2020-GRA/GGR, de fecha 20 de noviembre de 2020, resolvió en su artículo primero: "DESIGNAR a partir de la fecha, a don HEBER ISAAC LEYVA GUERRERO, en el legigo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz de la Dirección Regional de Educación Ancash, modalidad CAS Funcionario; con los parachos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos";

Que, verificado el Informe de Plazas – Nexus – Sistema de Administración y Control de Plazas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz – Código Modular I.E. U020006, se advierte que la plaza de Director de Sistema Administrativo II, es una plaza con código remunerativo F-4 y cuyo presupuesto es CAP 441-2-2-3 SP-DS,

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 095 -2021-GRA/GGR

especificaciones remunerativas y presupuestarias que se omitieron consignar en al acto administrativo citado en el considerando precedente y que deben ser corregidos;



Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 419-2020-GRA/GGR, del 20 de noviembre de 2020, únicamente con fines remunerativos<sup>1</sup>, debiendo precisar que la misma quedará establecido con el siguiente tenor:



"ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a don HEBER ISAAC LEYVA GUERRERO, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Carhuaz de la Dirección Regional de Educación Ancash, nivel remunerativo F-4; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo; en merito a los considerandos antes expuestos."

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución Gerencial Regional Nº 419-2020-GRA/GGR, de fecha 20 de noviembre de 2020.

THE ACTION OF THE PARTY OF THE

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



og. Frank Alejandro Cerna Toledo

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 3 FEB. 2021

ZOILA NA IA MORA TAFUR

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Apartado III – Expresión concreta de lo pedido, parte in fine: "(...), deblendo consignar el respectivo nivel remunerativo del cargo para efectos remunerativos."